



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHocifuent ORLANDO CIFUENTES GUASCA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema: 2025-10-23-4:20 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL											
Número:	384701625	Fecha Registro:	2025-10-08		Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada		Nro Obligación:		617625	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2025-10-10	Código de Referencia:		04500016500384701625			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	5.066.667,00	Valor Deducciones:		38.784,00			Valor Neto:	5.027.883,00	Saldo x Pagar:		0,00
VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	5.066.667,00	Valor Deducciones	38.784,00	Valor Neto	5.027.883,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS					
Números				No Recaudó:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	22729707	Razón Social:	GREGORIA MARGARITA JARA PEREZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	0550488441384663	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	1013/2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES
						Fecha:	2025-10-08

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHkalarcon

01-01-01

8/10/2025 12:00:00 a. m.

KATHERINE ALARCON VASQUEZ

SENADO DE LA REPUBLICA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.												
Numero:	617625	Fecha Registro:	2025-10-08		Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	124925	
Valor Inicial:	5.066.667,00	Valor Total Operaciones:		0,00			Valor Actual:	5.066.667,00	Saldo x Ordenar:	5.066.667,00		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	38.784,00	Valor Neto:	5.027.883,00				Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	1125		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00				Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	14786		
TERCERO												
Identificacion:	22729707	Razon Social:	GREGORIA MARGARITA JARA PEREZ							Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA												
Numero:	0550488441384663	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
CUENTA X PAGAR						CAJA MENOR						
Numero:	530525	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	Identificacion:				Fecha de Registro:				
DOCUMENTO SOPORTE												
Numero:	CONTRATO 1013-2025		Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES				Fecha:	2025-10-08			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO												
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR		
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO							
						Total:	5.066.667,00	0,00	5.066.667,00	5.066.667,00		

Objeto:

HONORARIOS MES DE JULIO, CONTRATO 1013-2025, RECURSOS HUMANOS - KAV

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO
000 HSR-GESTION GENERAL		1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2025-10-08
				Generada
				5.066.667,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	4.478.467,00	0,866 %	38.784,00	38.784,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Anexo Obligación

Usuario Solicitante:MHkalarconKATHERINE ALARCON VASQUEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:01-01-01SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha y Hora Sistema:2025-10-08-10:40 a. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION										
Numero:	617625	Fecha Registro:	2025-10-08		Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	124925	Nro. Cdp:	1125
Valor Inicial:	5.066.667,00	Valor Total Operaciones:			0,00		Valor Actual:	5.066.667,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Valor Deducciones:	38.784,00	Valor Neto:	5.027.883,00			Saldo x Ordenar:	5.066.667,00	Comprobante Contable:	14786	
TERCERO										
Identificacion:	22729707	Razon Social:	GREGORIA MARGARITA JARA PEREZ						Medio de Pago:	Abono en cuenta
DOCUMENTO SOPORTE										
Numero:	CONTRATO 1013-2025		Tipo:		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES			Fecha:	2025-10-08	

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 14786 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables			
Código	Descripción	Debe	Haber
243627001	Retenido	0,00	38.784,00
249055001	Servicios	0,00	5.027.883,00
511179001	Honorarios	5.066.667,00	0,00
	Sumatoria	5.066.667,00	5.066.667,00

USOS PRESUPUESTALES								
ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	5.066.667,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	5.066.667,00

Objeto:	HONORARIOS MES DE JULIO, CONTRATO 1013-2025, RECURSOS HUMANOS - KAV
---------	---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

		RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2		S.M.M.L.V
				1.423.500
TARIFA	ICA 0,8660%			
ACTIVIDAD ECONOMICA	69201	UVT AÑO 2025	\$	49.799,00
1013-2025	22729707	GREGORIA MARGARITA JARA PEREZ		
1 PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS				
Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista				5.066.667
Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)		I.V.A. 19%		0
RTE IVA		RTE I.V.A. 15%		0
RTE ICA		ICA. 0,866%		-38.784
				0
Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas				5.066.667
BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%				2.026.667
BASI ICA				4.478.467
2 MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)				
a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135		16%	\$	324.300
Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T			\$	-
4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135		12,50%	\$	253.300
5. Aportes ARL.		0,522%	\$	10.600
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional			\$	588.200
SUBTOTAL			\$	4.478.467
3 MENOS RENTAS EXENTAS				
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT			\$	-
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.			\$	-
Total rentas exentas			\$	-
SUBTOTAL			\$	4.478.467
4 MENOS DEDUCCIONES				
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.			\$	-
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.			\$	-
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.			\$	-
Total Deduciones			\$	-
SUBTOTAL			\$	4.478.467
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)			\$	1.119.617
Limite del 40% sobre Rentas Exentas y Deduciones		no	\$	1.791.387
Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones			\$	1.119.617
Base gravable (ver tabla			\$	3.358.850
TOTAL A PAGAR		\$	(5.027.883,00)	
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)			\$	-
				0,000000%

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		CODIGO: RF-Fr06
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA		VERSIÓN: 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2018/12/13

1. INFORMACIÓN BÁSICA				
No ACTO ADMITIVO/CONTRATO		BENEFICIARIO		NIT O CEDULA
1013-2025		GREGORIA MARGARITA JARA PEREZ		22.729.707
TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3013764037	2		\$5.066.667,00	01 al 19 de Julio de 2025
OBJETO DEL CONTRATO				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.				
CUENTA BANCARIA PARA ABONO:				
BANCO: DAVIVIENDA	AH: ☒ X	CO: ☐	No.: 0550488441384663	Nombre: GREGORIA MARGARITA JARA PÉREZ
CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
1125	124925	A-02-02-02008-003	\$ 5.066.667	

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO		
VALORES INICIALES + ADICIONES = VALORES TOTALES - TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA - VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA - *AMORTIZACION CON ESTE PAGO = VALOR NETO A CANCELAR = SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	CONTRATO	ANTICIPO
	\$9.866.667	
	\$9.866.667	
	\$4.800.000	
	\$5.066.667	
	\$5.066.667	
	\$0	

* Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES																					
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)																					
COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: 1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI ☒ X NO ☐ ; SOY DECLARANTE DE IVA : SI ☐ NO ☒ X 2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. <u>1013</u> SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO <u>12 DE JUNIO DE 2025</u> 3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI ☐ NO ☒ X, HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO. 4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERIODO DE <u> </u> JULIO <u> </u> , PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÍ :																					
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Nombre EPS, AFP y ARL</th> <th colspan="2">Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente</th> </tr> <tr> <td>Número de planilla:</td> <td>4619172333</td> <td>No. de aprobación del pago:</td> <td>9993890589</td> </tr> <tr> <td>Salud:</td> <td>NUEVA EPS</td> <td></td> <td>\$ 300.000</td> </tr> <tr> <td>Pensión:</td> <td>COLFONDOS</td> <td></td> <td>\$384.000</td> </tr> <tr> <td>ARL:</td> <td>POSITIVA</td> <td></td> <td>\$12.600</td> </tr> </table>	Nombre EPS, AFP y ARL		Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente		Número de planilla:	4619172333	No. de aprobación del pago:	9993890589	Salud:	NUEVA EPS		\$ 300.000	Pensión:	COLFONDOS		\$384.000	ARL:	POSITIVA		\$12.600	
Nombre EPS, AFP y ARL		Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente																			
Número de planilla:	4619172333	No. de aprobación del pago:	9993890589																		
Salud:	NUEVA EPS		\$ 300.000																		
Pensión:	COLFONDOS		\$384.000																		
ARL:	POSITIVA		\$12.600																		

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO	
NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:	 FIRMA CONTRATISTA
Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR NOMBRE: MARIA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ CARGO: JEFE DE DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPENDENCIA: DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	 FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSION: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

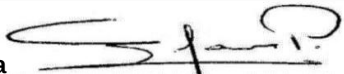
DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número 1013-2025	
Nombre del Contratista: Gregoria Margarita Jara Pérez	
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales en la División de Recursos Humanos del Senado de la República.	
Número del CDP: 1125	Número del Registro: 124925
Fecha de Iniciación: Junio 12 de 2025	Fecha de Terminación: Julio 19 de 2025

DATOS DEL INFORME			
Marque con una X según corresponda:	<i>Informe Mensual:</i>		<i>Informe Final:</i> X
Informe mensual de actividades No.: 2			
Fecha de presentación: Octubre 02 de 2025	Período del informe: 01 al 19 de Julio 2025		
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: Julio de 2025	No. De planilla: 4619172333		
	No de aprobación de pago: 9993890589		
Valor del Contrato: \$9.866.667	Valor de Adición:		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Brindar apoyo en el seguimiento, reporte y recobro de incapacidades de las novedades causadas en el mes y las que se encuentren pendiente de trámite, ante la EPS o ARL	Apoyé al equipo de Incapacidades junto con asesores jurídicos para el envío de oficio amigable (cobro persuasivo) a EPS requiriendo el pago de incapacidades que han llegado al Senado de la República.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Brindar apoyo al equipo de Incapacidades con la información, realizando las actualizaciones y correcciones en la matriz de incapacidades y el cargue de los soportes de cada novedad	Apoyé en la búsqueda de incapacidades mayores a dos días para actualización de la matriz de Enero a Mayo de 2025.
Apoyar en la revisión, actualización y cargue de la información para el ingreso y registro de las incapacidades en el software KACTUS que se generen por parte del Senado de la República y que sean de competencia de la División de Recursos Humanos	Apoyé en la realización de las conciliaciones de los meses de Enero a Mayo de 2025 y en el envío de información a la División Financiera del Senado de la República para su aprobación y firmas.
Brindar apoyo como enlace entre la División de Recursos Humanos del senado de la República, la Sección de Registro y Control y la División Financiera y Presupuesto del Senado de la República, coordinando las mesas y agendas de trabajo para los ajustes que se requieran en el proceso incapacidades	Asistí a reunión con el grupo de incapacidades y el contador para la realización de los respectivos ajustes en la matriz de incapacidades correspondiente a los meses de Enero a mayo de 2025
Apoyar a la División de Recursos Humanos en la revisión de los informes de los contratistas cuya supervisión este a cargo de la división y realicen sus actividades en relación con el proceso de incapacidades	Asistí a reunión de Plan de Choque con el grupo de incapacidades para seguimiento de actividades y distribución de tareas.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: Nombre: GREGORIA M. JARA PÉREZ Firma 	El Supervisor: Nombre: MARIA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ Cargo: JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Vo.Bo 

Original: Expediente del Contrato

Introduce el texto aquí

3:34

←

Reunión conciliación

🔊

📎

✎

📊

CONCILIACIÓN A DICIEMBRE DE 2025 - Social

Yoliceth Palacios Mora

Inicio

Insertar

Disposición de página

Formatos

Datos

Revisar

Vista

Apoyos

Asistencia

¿Qué desea hacer?

Compartir

Página

Formato

De formato

Estilos de

condicional

como tabla

colores

Edición

Eliminar

Ordenar y

Buscar y

seleccionar

Crear

un PDF

Adobe Acrobat

Portapapeles

Formato

De formato

Estilos de

condicional

como tabla

colores

Edición

Eliminar

Ordenar y

Buscar y

seleccionar

Crear

un PDF

Adobe Acrobat

IB

SURA EPS

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
	EPS	Plan	Fecha de	VALOR CONCILIADO	VALOR DE CONCILIACIÓN	VALOR DE CONCILIACIÓN	SALDO	ESTADO ACTUAL SALDO	EPS	Fecha de	Fecha de
1	016	2437025	25/02/2025	7.648.719	155.535	155.535	0		SANTAS EPS	08/10/2024	10/10/2024
2	016	2437025	25/02/2025	7.648.719	990.579	990.579	0		SANTAS EPS	17/01/2025	22/01/2025
3	016	2437025	25/02/2025	7.648.719	3.627.966	3.627.966	0		SANTAS EPS	28/01/2025	29/02/2025
4	016	2437025	25/02/2025	7.648.719	647.851	647.851	0		SANTAS EPS	08/02/2025	14/02/2025
5	016	2437025	25/02/2025	7.648.719	2.426.788	2.426.788	0		SANTAS EPS	10/09/2024	09/10/2024
6	016	2437025	25/02/2025	260.000	260.000	260.000	0		COMPENSAR	25/11/2024	29/11/2024
7	007	122925	03/01/2025	-	0	0	0	OK, los 29 pesos se ajustaron por corrección	SURA EPS	24/05/2023	25/05/2023
8	007	137025	08/01/2025	-	0	0	0	OK, Saldo de \$47.525 corresponde a salud y pension del funcionario	POSTIVA	29/11/2024	29/11/2024
9	016	801525	20/01/2025	-	0	0	0	OK	SANTAS EPS	06/11/2024	21/11/2024
10	016	876125	23/01/2025	-	0	0	0	OK, AJUSTE AL PESO	FAMISANAR	07/12/2024	13/12/2024
11	251	1139404	06/09/2024	\$	-	\$	19.119.93	SALDO VIGENTE	SURA EPS	09/09/2024	13/09/2024
12	190	8207524	02/07/2024	\$	-	\$	27.316.00	SALDO VIGENTE	SANTAS EPS	22/09/2019	19/02/2019

DETALLADO CONSIG EPS ABR

DETALLADO CONSIG EPS ABR

DETALLADO DE ENE

DETALLADO IDEN FEB

DETALLADO IDEN MAR

Yoliceth está presentando y anotando

🔍

🔇

🔊

📹

📺

...

Elver J...

Incapac2 más

🔇

🔊

😊

⋮

📞

Página 5 de 14

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

9:22

dft

4.5G

92

←

Reunión Conciliación

🔊

🎤

📎

🖨

Mostrar

Zoom 100%

Ampliar selección

Nueva ventana

Organizar

Inmovilizar todo

Ocultar

Restablecer posición

DRac	Fecha de Registro	VALOR CONSIGNADO	VALOR IDENTIFICADO	VALOR INCAPACIDAD	SALDO	ESTADO ACTUAL SALDO	
4230425	01/04/2025	\$ 2.921.814.00	\$ 388.687.00	\$ 388.687.00	\$ -	ok	FAM
4230425	01/04/2025	\$ 2.921.814.00	\$ 2.535.127.00	\$ -	\$ 2.535.127.00	Saldo para devolución a EPS FAMOSASAPL incapacidad liquidada por APL POSISTIVA con el DROC 145000524 del 23 de octubre de 2024	FAM
4481925	07/04/2025	\$ 2.629.030.00	\$ 2.629.030.00	\$ 2.629.030.00	\$ -	ok	SALI
4481925	07/04/2025	\$ 97.945.00	\$ 97.945.00	\$ 97.945.00	\$ -	ok	SAM
5549435	28/04/2025	\$ 53.808.300.00	\$ 53.808.300.00	\$ 10.676.250.00	\$ 43.132.050.00	Para pagar así: mayo 31 días - \$ 13.238.550 junio 30 días - \$ 12.811.500 julio 31 días - \$ 13.238.550 agosto \$3,843.450	SAM
5501325	29/04/2025	\$ 6.642.296.00	\$ 6.642.296.00	\$ 6.642.296.00	\$ -	ok	SAM
5552725	29/04/2025	\$ 2.336.902.00	\$ 825.441.00	\$ 1210.943.00	\$ 385.208.00	Saldo corresponde a un día de incapacidad que la EPS no reconoce por ser el día del suceso y el valor de \$163.275 corresponde al concepto de Salud y Pensión	PO
5552725	29/04/2025	\$ 2.336.902.00	\$ 113.897.00	\$ 1588.256.00	\$ 474.359.00	Saldo corresponde a un día de incapacidad que la EPS no reconoce por ser el día del suceso y el valor de \$176.140 corresponde al concepto de Salud y Pensión	PO

TD IDENTIFICADO 2025

DETALLADO IDE ENE

DETALLADO IDE FEB

DETALLADO IDE MAR

DETALLADO IDEN ABRIL 2025

Yoliceth está presentando y anotando

🔇

🔊

👤

...

Elver J...

Yoliceth3 más

🔇

🔊

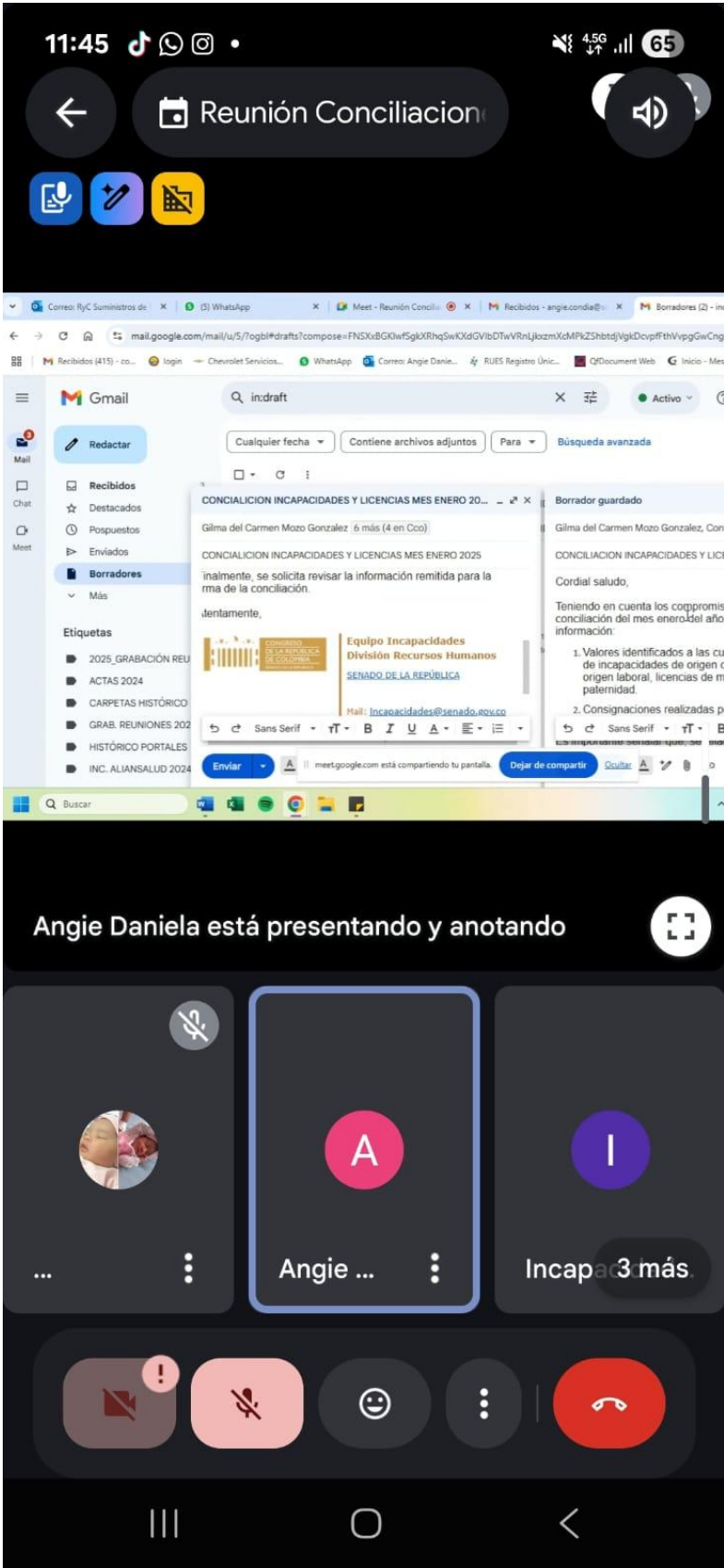
😊

⋮

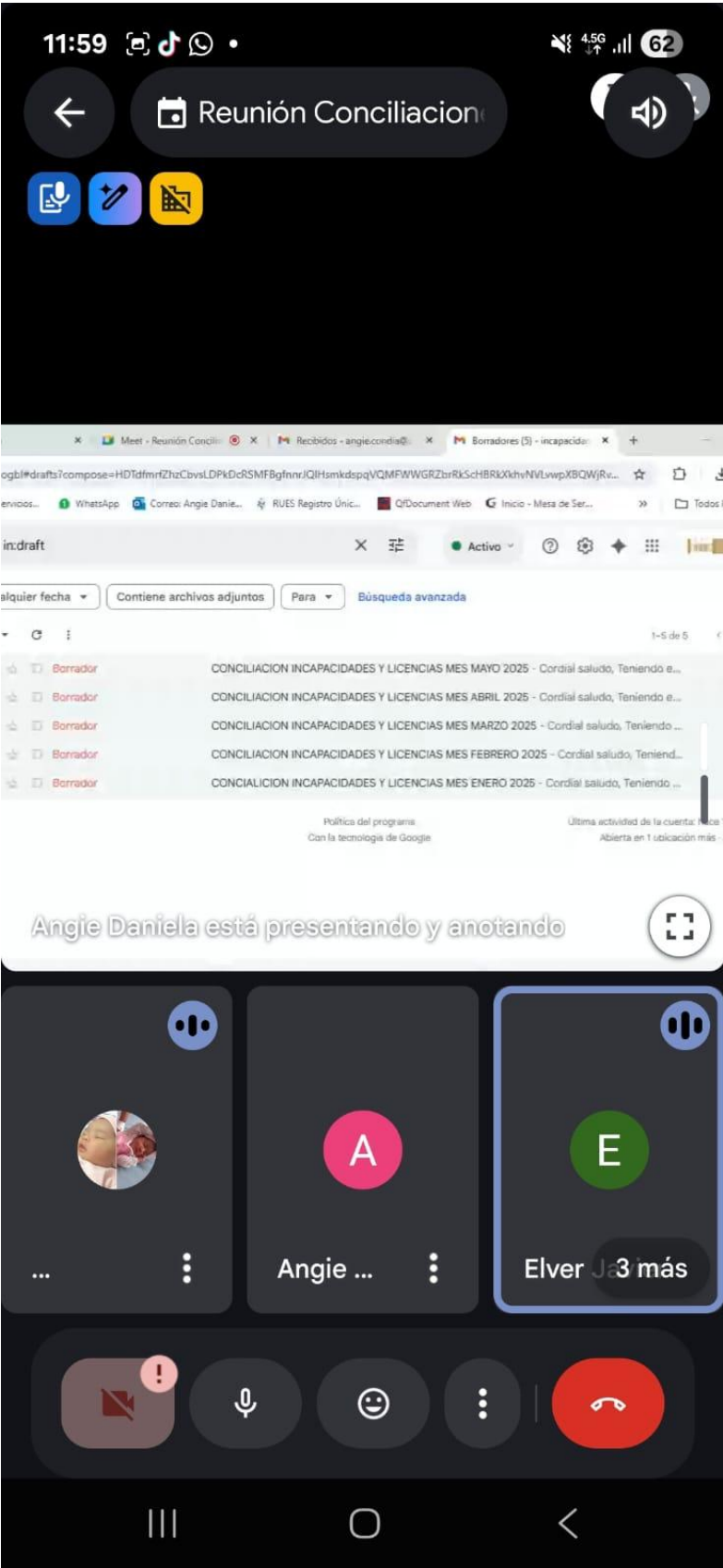
📞

Página 6 de 14

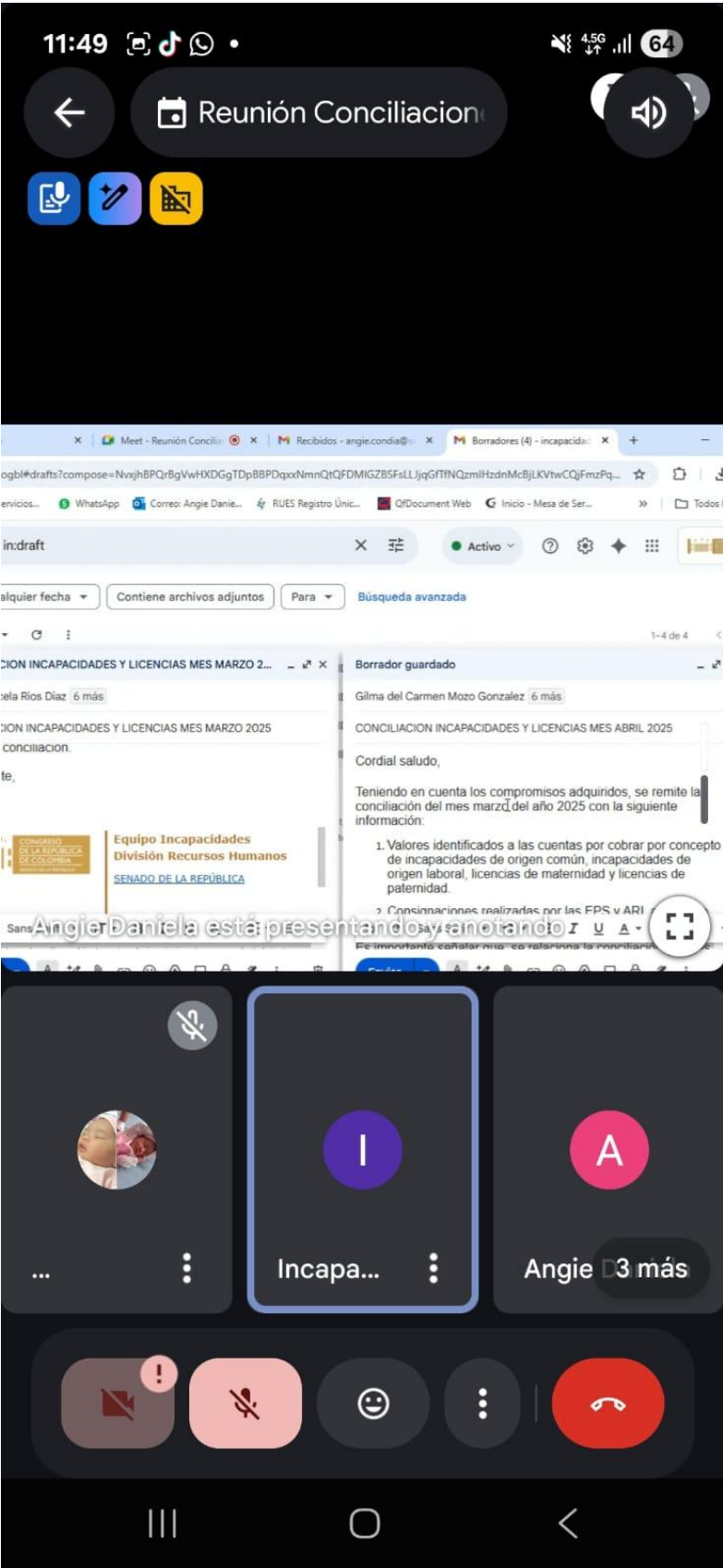
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27



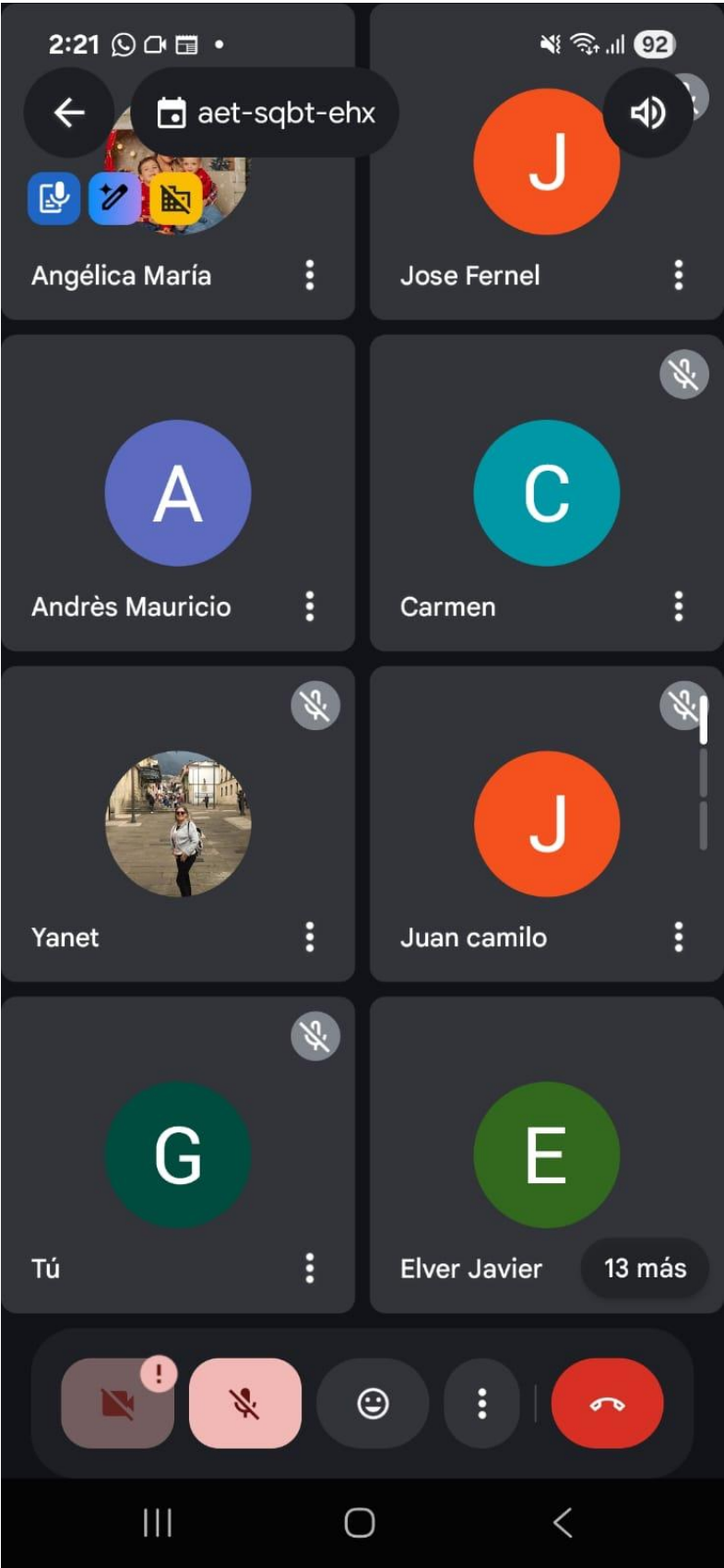
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27



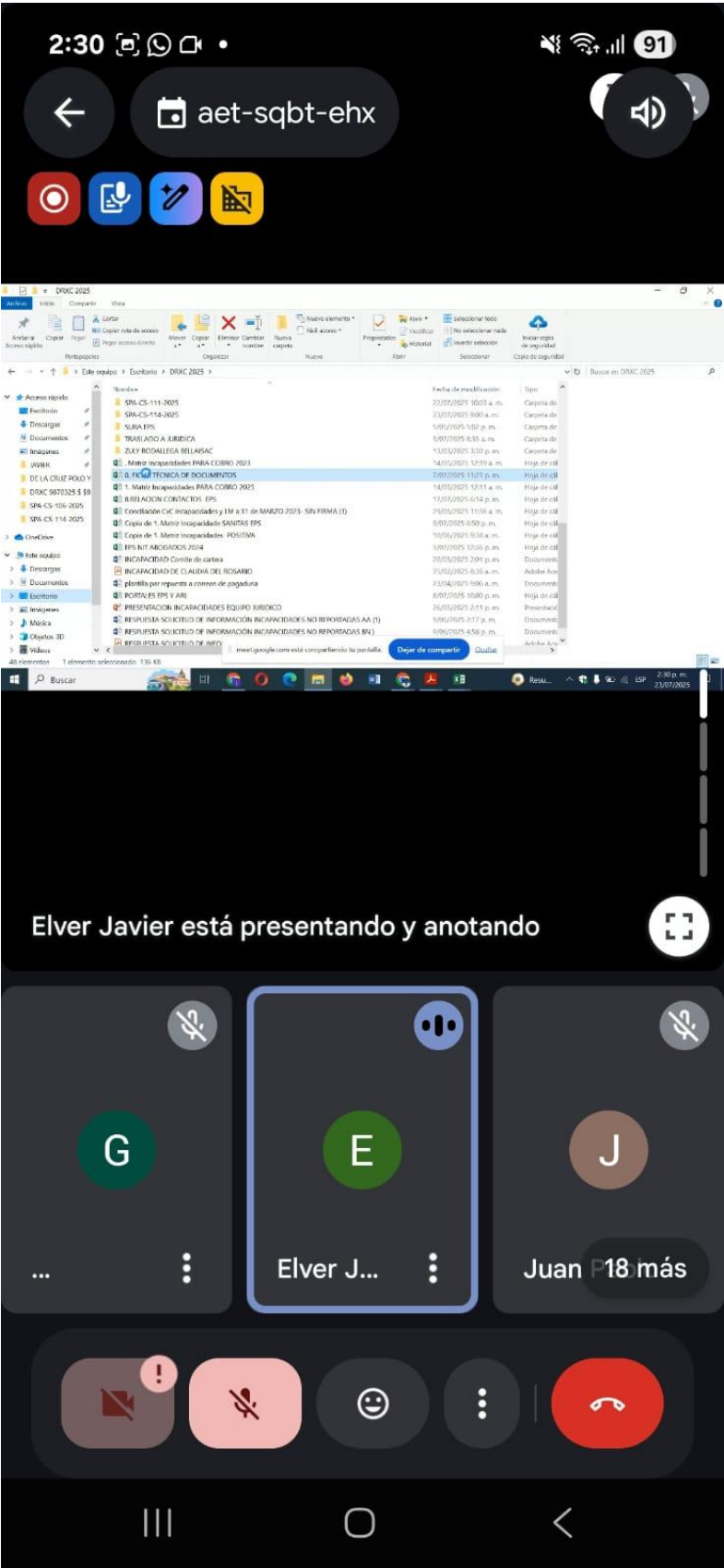
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27



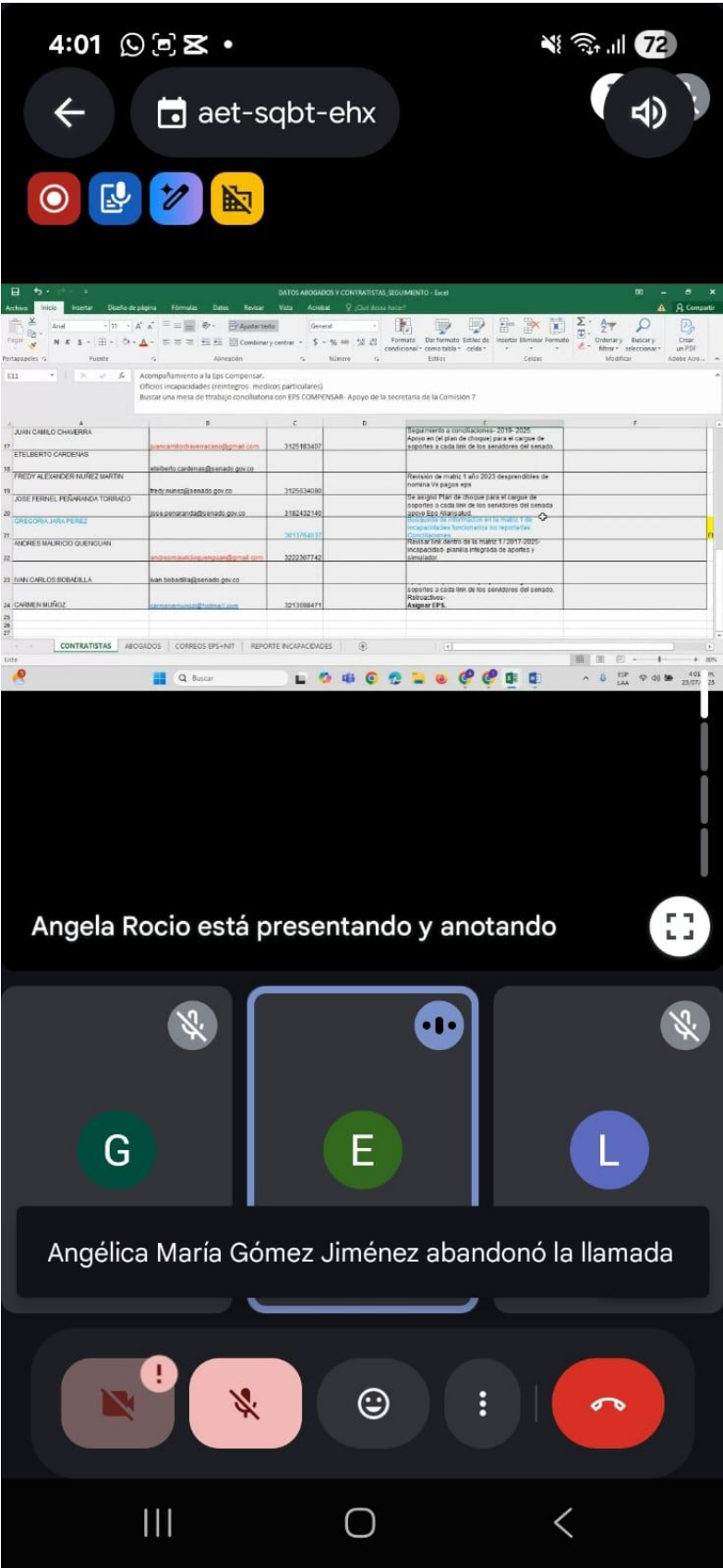
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y		CODIGO: PC-Fr10
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 02
	INFORME DE ACTIVIDADES		FECHA DE APROBACIÓN:
	SENADO DE LA REPÚBLICA		2024 / 02 / 27

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

NUMERO DE CONTRATO: 1013-2025

DEPENDENCIA: DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA: MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: GREGORIA MARGARITA JARA PEREZ
CÉDULA: 22.729.707

OBJETO: El Contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales en la División de Recursos Humanos del Senado de la República.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Brindar apoyo en el seguimiento, reporte y recobro de incapacidades de las novedades causadas en el mes y las que se encuentren pendiente de trámite, ante la EPS o ARL 2. Apoyar en el cargue mensual en el aplicativo KACTUS de los contratos de prestación de servicios de las diferentes unidades de trabajo legislativo. 3. Brindar apoyo al equipo de Incapacidades con la información, realizando las actualizaciones y correcciones en la matriz de incapacidades y el cargue de los soportes de cada novedad. 4. Apoyar en la revisión, actualización y cargue de la información para el ingreso y registro de las incapacidades en el software KACTUS que se generen por parte del Senado de la República y que sean de competencia de la División de Recursos Humanos. 5. Brindar apoyo como enlace entre la División de Recursos Humanos del Senado de la República, la Sección de Registro y Control y la División Financiera y Presupuesto del Senado de la República, coordinando las mesas y agendas de trabajo para los ajustes que se requieran en el proceso incapacidades. 6. Apoyar a la División de Recursos Humanos en la revisión de los informes de los contratistas cuya supervisión este a cargo de la división y realicen sus actividades en relación con el proceso de incapacidades. 7. Apoyo en la revisión de cuentas de cobro de los contratistas de la División de Recursos Humanos previo envío a la División Financiera.

PLAZO, VALOR Y
FORMA DE PAGO

Plazo de ejecución. Hasta el **19 DE JULIO DE 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Inicio suspensión	Día	Mes	Año	Fecha de reinicio	Día	Mes	Año
	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A

Valor NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$9.866.667), incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar, estimación que se realizó de acuerdo con la formación y experiencia requerida para desarrollar este contrato y con sujeción a la Resolución N°2114 de Julio 30 de 2012, que modifica la Resolución N°1773 de mayo 15 de 2012, ajustada bajo los parámetros del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025, en lo que se refiere a la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios del Senado de la República.

Forma de pago. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica, conforme las siguientes especificaciones:

2025					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$4.800.000
Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.
\$5.066.667	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**, el primer pago será proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados y la fecha de inicio de ejecución del contrato.

Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad, períodos de treinta (30) días contables comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria aportada por el contratista, la cual podrá ser modificada o cambiada mediante escrito presentado por EL/LA CONTRATISTA, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento modificatorio del presente contrato. Para el pago anteriormente señalado, se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades y sus anexos. Todos los pagos que realice el Senado de la República al Contratista están sujetos a la disponibilidad de PAC y a los trámites administrativos a que haya lugar, ingreso al almacén, si fuere del caso, así como a la previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según lo ordenado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección General Administrativa, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. El último pago queda sujeto, adicionalmente, al recibo a satisfacción del supervisor del informe final y el inventario de los elementos entregados en custodia al contratista (según aplique), así como al cumplimiento de las obligaciones previstas para el efecto en el presente contrato.																	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	Disponibilidad presupuestal. <table><tr><th>Fuente</th><th>Rubro</th><th>Número CDP</th><th colspan="3">Fecha Expedición CDP</th><th>CDP a afectar en la suma de</th></tr><tr><td rowspan="2">FUNCIONAMIENTO</td><td rowspan="2">A-02-02-02-008-003</td><td rowspan="2">1125</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td rowspan="2">\$9.866.667</td></tr><tr><td>18</td><td>ENERO</td><td>2025</td></tr></table>	Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de	FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003	1125	Día	Mes	Año	\$9.866.667	18	ENERO	2025
Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de												
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003	1125	Día	Mes	Año	\$9.866.667												
			18	ENERO	2025													
OBLIGACIONES GENERALES																		
1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual (oferta, necesidad, estudios previos, análisis del sector, etc.), contractual y en la liquidación de este (cuando haya lugar Decreto 019/12 art 217).																	
2. VIGENCIA Y GARANTÍAS	La vigencia del presente contrato será la sumatoria del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la comunicación de inicio de ejecución.																	
	GARANTÍAS: APLICA ____ NO APLICA _X_																	
3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE EL/LA CONTRATISTA	1) EL/LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y a dar estricto cumplimiento con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 2) EL/LA CONTRATISTA se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 3) EL/LA CONTRATISTA se compromete a atender el objeto del contrato en forma oportuna. 4) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensión, afiliación al sistema general de riesgos laborales y tratándose de persona jurídica aportes parafiscales, conforme lo establecido en el Decreto 780/16, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015 y lo relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que las adicionen, complementen o modifiquen,																	

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		CODIGO: PC-Fr36
			VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	entregando copia al supervisor del contrato, para cada pago, de los documentos respectivos que así lo acrediten y el/la contratista se obliga a subir en la plataforma SECOP II el informe de actividades, la cuenta de cobro y los demás documentos que soporten la misma. Así mismo, durante la ejecución del contrato, El contratista se compromete a informar a la Entidad en caso de realizar alguna novedad en la afiliación. 5) Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. 6) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL/LA CONTRATISTA. 7) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. Para efectos del presente contrato se entenderá por “<i>información confidencial</i>” aquella información propia de cada una de las partes, de carácter técnico, comercial, financiera, administrativo o legal a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. Dentro de la información confidencial se encuentra incluido el secreto empresarial, de acuerdo con la definición que del mismo consagra el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comunidad Andina. La información dejará de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por la parte que es titular de ella o de aquella información que deba ser divulgada por disposición legal o de orden judicial. 8) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato. 9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Senado de la República o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 10) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 11) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier incidente o accidente de trabajo que afecte la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales. 12) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de medioambiente. 13) EL/LA CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 14) En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4 del decreto 1080 de 2015, al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder o custodia. 15) El contratista se compromete en la ejecución contractual a conocer y dar estricto cumplimiento al “PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES”.
4. OBLIGACIONES DEL SENADO	1) Cancelar a EL/LA CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas; 2) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para estos efectos; 3) Suministrar la información que requiere EL/LA CONTRATISTA para realizar sus labores; 4) Las demás que se requieran para el desarrollo de las obligaciones contenidas en el contrato; 5) Informar a EL/LA CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes o sugerencias dentro de los términos del contrato; 6) Si por razones de la ejecución contractual EL/LA CONTRATISTA se debe desplazar fuera de la ciudad de Bogotá D.C., el Senado de la República asumirá los gastos de traslado y los gastos de viaje a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional; la entidad estatal pagará la cobertura cuando del desplazamiento del contratista aumentare el riesgo. 7) EL

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	SENADO con el fin de prestarle colaboración al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta EL SENADO maneja información sensible que debe ser protegida y por tanto solo puede ser consultada en las sedes de EL SENADO, podrá facilitar al CONTRATISTA mobiliario, equipos, instrumentos, materiales e insumos en general para el ejercicio de sus actividades en las instalaciones de EL SENADO. En este caso el CONTRATISTA deberá restituir al SENADO los bienes en el estado en que los recibió (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de este contrato; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar. 8) El contratante se compromete a poner en conocimiento del contratista el "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES" y ofrecer todas las garantías y mecanismos allí previstos en caso de ser víctima de una de las conductas allí señaladas.
5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y CONTROL	EL SENADO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de quien sea designado mediante comunicación enviada por la plataforma SECOP II y la Dirección General Administrativa. PARAGRAFO PRIMERO. El supervisor deberá certificar sobre el cumplimiento de este PARAGRAFO SEGUNDO. La Dirección General Administrativa se reserva la facultad de cambiar la supervisión del presente contrato en caso de considerarlo necesario, sin que para el efecto se requiera la aquiescencia de EL/LA CONTRATISTA.
6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. PARAGRAFO. La Dirección General Administrativa del Senado de la República, procederá a realizar la vinculación a la ARL POSITIVA, una vez el presente contrato se encuentre perfeccionado; EL/LA CONTRATISTA deberá asumir el valor total de la cotización, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
7. ESPECIFICACIONES PARA PAGO	1) El Senado de la República efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. 2) Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad. 3) Los pagos serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación, en la División Financiera, de los informes mensuales de ejecución (presentado en el formato estándar de actividades debidamente avalados por el supervisor) y soportes de pago de salud, pensión, ARL o parafiscales. 4) En caso de terminación anticipada, el pago se realizará de manera proporcional.
8. SUSPENSIÓN	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. B) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven en mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, sin que para los efectos el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.
9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL / LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del SENADO DE LA REPÚBLICA.
10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	Teniendo en cuenta que EL/LA CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a EL CONTRATANTE, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL CONTRATANTE y EL/LA CONTRATISTA o el personal utilizado por ésta para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

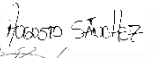
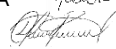
	responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
11. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA es una persona independiente del SENADO DE LA REPÚBLICA y, en consecuencia, EL/LA CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL/LA CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del SENADO DE LA REPÚBLICA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con cualquier productor surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al SENADO DE LA REPUBLICA , salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia.
13. INDEMNIDAD	EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne al SENADO DE LA REPUBLICA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2º de la Ley 80 de 1993.
15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	De conformidad con la Ley 1150 de 2007, LA CONTRATISTA se obliga a pagar al SENADO DE LA REPÚBLICA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. PARAGRAFO PRIMERO. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. PARAGRAFO SEGUNDO. Este procedimiento para imponer la sanción penal se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19 (cuando aplique), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL/LA CONTRATISTA pagará al SENADO DE LA REPÚBLICA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARAGRAFO ÚNICO. El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente.
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta.
18. MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 y el capítulo 8º de la ley 80 de 1993.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		CODIGO: PC-Fr36
	SENADO DE LA REPÚBLICA		VERSIÓN: 05
			FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL/LA CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Senado de la República y EL/LA CONTRATISTA. Si EL/LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por Senado de la República y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. PARAGRAFO PRIMERO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. PARAGRAFO SEGUNDO. El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.
20. NATURALEZA JURIDICA	El presente contrato es de prestación de servicios y se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y todos y cada uno de los decretos vigentes de las precitadas leyes, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre EL/ LA CONTRATISTA y EL SENADO.
21. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA, de manera expresa y bajo la gravedad de juramento, hace las siguientes declaraciones, las cuales que se entienden prestadas con la firma del presente contrato: 1) Conoce y acepta los documentos que antecedieron el presente contrato (Necesidad, Estudios Previos, Análisis del Sector, entre otros). 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos que antecedieron el presente contrato y recibió del Senado de la República respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Que no está incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la ley, en particular las establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993 modificado por el art 6 de la ley 2014 de 2019. 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6) Que la totalidad de documentación entregada al Senado de la República, para la suscripción del presente contrato, es veraz y cierta. 7) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8) Conforme lo establecido en el punto 1 del inciso cuarto del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, EL/LA CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico en el e-mail señalado en el acápite “Correo Electrónico de Notificación” del presente contrato. 9) EL/LA CONTRATISTA autoriza expresamente al SENADO DE LA REPÚBLICA directamente o a través de terceros encargados o responsables a el tratamiento de sus datos personales, tales como datos de identificación, ubicación, nivel académico, antecedentes personales y judiciales, experiencia profesional y académica
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes y requiere para su ejecución: 1) Registro presupuestal; 2) Afiliación al ; Sistema General de Riesgos Laborales, que debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, para el caso de personas afiliadas a una ARL diferente a la cual se encuentre afiliada la entidad, se deberá acreditar la afiliación para la expedición del registro presupuestal y la comunicación de inicio de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.6 inicio y finalización de la cobertura y 2.2.4.2.16 obligaciones del contratista, del Decreto 1072 de 2015 3) Comunicación de inicio de ejecución al SUPERVISOR(A) y a EL/LA CONTRATISTA.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

Proyecto: Augusto B. Sánchez Moreno - Abogado DGA
Revisó: Holman Salazar Villarreal – Abogado DGA

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 576.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.300	\$ 0	\$ 576.000	\$ 20.300	\$ 596.300
SUBTOTALES:										\$ 576.000	\$ 20.300	\$ 596.300

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037- NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 450.000	\$ 0	\$ 15.900	\$ 0	\$ 450.000	\$ 15.900	\$ 0	\$ 465.900
SUBTOTALES:									\$ 450.000		\$ 15.900		\$ 450.000	\$ 15.900	\$ 0	\$ 465.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 18.800	\$ 18.800	\$ 700	\$ 0	\$ 19.500
SUBTOTALES:									\$ 18.800	\$ 700	\$ 0	\$ 19.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																				
DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SEGURIDAD SOCIAL						ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	CC 22729707	JARA PEREZ GREGORIA MARGARITA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 3.600.000			NO																		231001-COLFONDOS	30	\$ 3.600.000	\$ 576.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 576.000	EPS037-NUEVA EPS	30	\$ 3.600.000	\$ 450.000	\$ 0	\$ 450.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 3.600.000	\$ 22729707	\$ 18.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 1.081.700

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 384.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.300	\$ 0	\$ 384.000	\$ 7.300	\$ 391.300
SUBTOTALES:										\$ 384.000	\$ 7.300	\$ 391.300

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 300.000	\$ 0	\$ 5.700	\$ 0	\$ 300.000	\$ 5.700	\$ 0	\$ 305.700
SUBTOTALES:									\$ 300.000		\$ 5.700		\$ 300.000	\$ 5.700	\$ 0	\$ 305.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 12.600	\$ 12.600	\$ 300	\$ 0	\$ 12.900
SUBTOTALES:									\$ 12.600	\$ 300	\$ 0	\$ 12.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																				
DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	IDE	TAE	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD					ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU					
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES			TOTAL APORTE	ADMIN					DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT
1	CC 22729707	JARA PEREZ GREGORIA MARGARITA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 2.400.000			NO																	231001-COLFONDOS	30	\$ 2.400.000	\$ 384.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 384.000	EPS037-NUEVA EPS	30	\$ 2.400.000	\$ 300.000	\$ 0	\$ 300.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 2.400.000	\$ 22729707	\$ 12.600	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 709.900
----------------------	-------------------

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr11
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN: 04
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2023-12-15

FORMATO CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO # 1013 DE 2025

El suscrito (a) **MARIA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ**, Jefe de la División de Recursos Humanos del Senado de la República, en calidad de Supervisor del Contrato # 1013 de 2025, se permite certificar el cumplimiento del citado contrato, con la siguiente información:

CONTRATISTA:	GREGORIA MARGARITA JARA PÉREZ
IDENTIFICACION:	22.729.707
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales en la División de Recursos Humanos del Senado de la República
VALOR INICIAL:	\$ 9.866.867,00
VALORES ADICIONES:	1. \$ 0 2. \$ 0 3. \$ 0 4. \$ 0
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:	\$ 9.866.867,00
VALOR A FAVOR DEL SENADO:	\$ 0
PLAZO INICIAL:	Hasta el 19 de Julio de 2025
PLAZOS ADICIONADOS:	1. Hasta el XX de XXXXXXXXX de 20XX 2. Hasta el XX de XXXXXXXXX de 20XX 3. Hasta el XX de XXXXXXXXX de 20XX 4. Hasta el XX de XXXXXXXXX de 20XX
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	12 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:	19 DE JULIO DE 2025
CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:	EXCELENTE _ BUENO ☒ REGULAR _ DEFICIENTE _ MALO _
MULTAS O SANCIONES:	0

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: en ejecución del contrato se verificó que el contratista se encontrara al día en sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales y la entrega de toda la documentación asignada.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de Octubre del año 2025



MARIA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
Supervisor contrato # 1013 DE 2025
SENADO DE LA REPÚBLICA

	PROCESO GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	Código: RF-Fr04
	PAZ Y SALVO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	Versión: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	Fecha de Aprobación: 2023 / 12 / 15

No CONTRATO Y FECHA: 1013 de 2025

El Senado de la República, certifica que el Sr.(a) Gregoria Jara Perez identificado con Cedula de Ciudadanía No. 22.729.707, se encuentra a PAZ Y SALVO por estos conceptos:

1. PAZ Y SALVO DE BIBLIOTECA	25	09	2025
------------------------------	----	----	------

Nombre: Biblioteca Del Congreso R

Cargo: Asistente de Biblioteca

2. PAZ Y SALVO DE CARNETIZACIÓN	23	09	2025
---------------------------------	----	----	------

Nombre: Judith Salas

CIC-2025586 B - MB

Carnetización (CIC)

3. PAZ Y SALVO LEGALIZACIÓN DE VIATICOS	D	M	AÑO
---	---	---	-----

Marque con X si recibio Viaticos

SI

☐

NO

☐

Certifica que se realizo la legalizacion de viaticos de acuerdo con el procedimiento para pago de cuentas RF-Pr04.

[Signature]

Nombre:

Cargo: Jefe Sección de Pagaduría



Pagaduría Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

5165_TRAMITE OP_GREGORIA MARGARITA JARA PEREZ-JULIO

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

8 de octubre de 2025, 13:27

Para: Pagaduría Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>, Fabian Castro Gomez <fabian.castro@senado.gov.co>

Buena tarde:**ADJUNTO 01 OBLIGACIÓN****Mil gracias**

----- Forwarded message -----

De: **Katherine Alarcon Vasquez** <katherine.alarcon@senado.gov.co>

Date: mié, 8 oct 2025 a las 10:49

Subject: Fwd: GREGORIA JARA - FINAL JULIO

To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Cordial saludo

Adjunto la obligación 617625 de Gregoria Jara, mes de julio

----- Forwarded message -----

De: **Marlenny Riveros Muñoz** <marlenny.riveros@senado.gov.co>

Date: mié, 8 oct 2025 a las 10:31

Subject: Fwd: GREGORIA JARA - FINAL JULIO

To: Katherine Alarcon Vasquez <katherine.alarcon@senado.gov.co>

Buen día:**Cordialmente solicito su colaboración para realizar la liquidación y la obligación.****Mil gracias.**

----- Forwarded message -----

De: **Julian Camilo Gaitan Nieto** <julian.gaitan@senado.gov.co>

Date: mié, 8 oct 2025 a las 8:22

Subject: Fwd: GREGORIA JARA - FINAL JULIO

To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>, Marlenny Riveros Muñoz <marlenny.riveros@senado.gov.co>

Cordial saludo,

Envío cuenta de cobro revisada para proceso de pago.

Cordialmente,

----- Forwarded message -----

De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
Date: lun, 6 oct 2025 a las 9:53
Subject: Fwd: GREGORIA JARA - FINAL JULIO
To: Julian Camilo Gaitan Nieto <julian.gaitan@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Maria Monica Perez Lopez** <maria.perez@senado.gov.co>
Date: vie, 3 oct 2025 a las 17:34
Subject: GREGORIA JARA - FINAL JULIO
To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Obtener Outlook para Mac

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--



JULIÁN CAMILO GAITÁN NIETO
SENADO DE LA REPÚBLICA
CONTRATISTA DE:
SECCIÓN DE PRESUPUESTO

Tel: 3168685471

Mail: julian.gaitan@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente**KATHERINE ALARCÓN VÁSQUEZ****SENADO DE LA REPÚBLICA****CONTRATISTA****DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO****INGENIERA INDUSTRIAL,****ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA****Celular: 3175529743****Mail: katherine.alarcon@senado.gov.co****Sus datos personales serán tratados conforme a la ley 1581 de 2012**

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente

CENTRAL DE CUENTAS
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

2 adjuntos

Documentos Pago Final 02.pdf
2247K



OB_617625_GREGORIA MARGARITA JARA PEREZ.pdf
2822K